



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

### ENMIENDA N° 5 DE ADICIÓN

#### ARTÍCULO 14. DERECHO A UN PLAN DE ATENCIÓN TERAPÉUTICO INDIVIDUALIZADO

##### Propuesta

Se propone añadir al Artículo 14 un nuevo punto, siendo el número 6:

6. El Plan de Atención Terapéutico Individualizado incorporará el diagnóstico social, el plan de intervención social, la intervención familiar y comunitaria y los mecanismos de coordinación necesarios. Asimismo, la historia social será parte integrante de la historia clínica en salud mental, permitiendo incorporar de forma sistemática los factores familiares, económicos, laborales, residenciales, relacionales y comunitarios que condicionan la situación de cada persona.

##### Justificación

Garantizar la valoración social y la historia social dentro del proceso asistencial. Integrar esta información mejora la valoración global, la planificación conjunta, la continuidad asistencial y la toma de decisiones centrada en la persona.

Xunta Xeneral, a 5 de octubre de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal